

XVI CARRERA  
PARA LA LUCHA

CONTRA EL VIH

DIARIO MEDICO.COM

Descargar  
Diario Médico Orbyt

introducir texto a buscar

BUSCAR

Diario Médico

Vademecum

INICIO

ÁREA PROFESIONAL

ÁREA CIENTÍFICA

OPINIÓN / PARTICIPACIÓN

MULTIMEDIA

FORMACIÓN

DMEDICO COVEN

ARCHIVO

RSS

f

Sanidad | Profesión | Normativa | Gestión | Entorno | La consulta |

Bienvenido/a José

Salir | Preferir

Portada > Área Profesional > Normativa

imprimir | tamaño

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## ¿Qué es lo que cambia a partir de ahora en la protección de datos?

Desde el jueves 25 de mayo, el Reglamento General de Protección de Datos es la norma que rige sobre algo tan sensible como los datos personales hasta que el Congreso de los Diputados dé luz verde a la Ley orgánica que está en tramitación.

Miguel Ramudo. Barcelona | 30/05/2018 14:37

compartir   Compartir  Like 1  Twittear

★★★★★ (1 voto) | 0 comentarios

imprimir | tamaño



Núria Alberich, delegada de protección de datos del Consorcio de Salud y Social de Cataluña. (Ramudo)

Los datos personales son un valor muy sensible al que cada vez se les está dando una mayor importancia. Las nuevas tecnologías permiten captar una cantidad ingente de estos datos, que antes se perdían. Cuidarlos y protegerlos ha de ser una obligación de quienes disponen de ellos y el nuevo reglamento europeo trae con él un cambio de modelo, **exigiendo una responsabilidad proactiva por parte de los responsables y encargados de su tratamiento**. Y las entidades sanitarias no son una excepción.

Para ayudar en el tránsito en este cambio de cultura y solventar las dudas que puedan surgir al respecto, **el Consorcio de Salud y Social de Cataluña (CSSC)** ha puesto a disposición de sus asociados una consultoría, al frente de la cual se encuentra **Núria Alberich**, quien será además la delegada de protección de datos de esta entidad. Con ella hemos hablado en *Diario Médico* para que nos explique cuáles son las principales novedades que acarreará la aplicación de este reglamento.

“**El nuevo reglamento es que este introduce el principio de responsabilidad proactiva**”

Precisamente una de las principales novedades y que más dudas está acarrearando entre los asociados del CSSC es la de **la figura del delegado de protección de datos**. "Los centros sanitarios están obligados a nombrar un delegado. Sus **funciones son las de informar y asesorar** al responsable del tratamiento de los datos y a **los empleados sobre las obligaciones que tienen respecto a la protección de datos**, supervisar el cumplimiento de la normativa, ofrecer asesoramiento sobre la evaluación del impacto y cooperar con la

**Agencia Española de Protección de Datos o la delegación catalana en su caso**".

¿Tus pacientes todavía utilizan pomada?



Mismo precio\*  
Aportación reducida S.N.S.

Enstilar®  
innovación altamente eficaz  
contra la psoriasis¹

LEO

Todo lo que ha pasado y está por llegar en nuestra web del 25 aniversario

### MÁS SOBRE NORMATIVA

“La sanidad española aprueba con notable”  
por **S. Valle. Madrid**

Dolors Montserrat, ministra de Sanidad, valora los datos de la encuesta de salud en sesión parlamentaria a petición de la diputada del Partid Popular María Teresa Angulo.

Gándara, Altisent y Encarnación Guillén, próximos a entrar en el Comité de Bioética de España  
por **Soledad Valle. Madrid**

**La figura de este delegado puede ser tanto interna como externa.** Es decir, que alguno de los empleados asuma sus funciones o contratar a alguien externo para que sea quien la lleve a cabo. **Cualquiera de las dos opciones es válida "pero hay beneficios en que esta figura sea externa,** porque de esta forma no está, por decirlo de alguna forma, contaminada, y mantiene una visión desde fuera."

Uno de los cambios fundamentales que acarrea el nuevo reglamento es que este introduce el principio de responsabilidad proactiva. **"Lo que se busca con este principio es que se tenga en cuenta la protección de datos durante el tratamiento,** pero también en el momento anterior. Por ejemplo, si un hospital desarrolla una aplicación móvil, la protección de datos tendrá que tenerse en cuenta en el momento de su desarrollo, no una vez que los pacientes o familiares ya la están usando."

También hay un cambio en el tipo de consentimiento para el uso de los datos, que ha de ser libre, informado, específico e inequívoco. **"Se ha acabado de esta forma con el consentimiento tácito y ya no serán válidas las casillas ya marcadas o la inacción"**. Esto supone también que se deberá solicitar el permiso del interesado siempre que se quiera utilizar sus datos y se especificará claramente cual será el objetivo para el que serán empleados. Un tema que ha preocupado sobre todo a los investigadores. "Si una finalidad está muy relacionada con otra, no hará falta pedir el consentimiento. Pero se tendrá que justificar muy bien en este supuesto."

“**La sanción ahora puede llegar a los 20 millones de euros o al 4 por ciento del volumen de negocio**”

Otro aspecto que ha cambiado con el nuevo reglamento es que se han ampliado los derechos de los interesados. Hasta la fecha eran los que se conocían como **derechos ARCO**, es decir, de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición. "Ahora hay también los derechos de supresión y olvido, de limitación del tratamiento y de portabilidad de los datos". Además pasará a ser obligatorio que, además de informar en la recogida de datos sobre cual iba a ser el fichero donde

se iban a incluir los datos, la finalidad del tratamiento y los derechos del usuario, también se identifique al delegado de protección, **el periodo de conservación o el derecho a presentar reclamaciones.**

Este es sin duda el aspecto más llamativo del nuevo reglamento. Con la LOPD las sanciones se movían en una horquilla que iba de los 900 a los 600.000 euros. Ahora, los límites máximos se han incrementado sensiblemente, pudiendo llegar la sanción a **los 20 millones de euros o el 4 por ciento del volumen de negocio** anual de la empresa, en función de la infracción. "Se habla mucho de estas sanciones administrativas, pero también hay que tener en cuenta la pérdida de reputación que puede suponer tener un problema de protección de datos y salir en prensa. Esto también es importante tenerlo en cuenta."

Otra de las novedades es la elaboración de un registro de actividades de tratamiento de datos. **"Con la LOPD teníamos la obligación de inscribir en la agencia española de protección de datos los ficheros que tenía cada entidad.** Todo esto se modifica y pasará a ser una obligación de gestión interna en el que el delegado de protección de datos tendrá que elaborar este registro de actividades de tratamiento, que es como un registro donde quedará la trazabilidad de la recogida, gestión, comunicación y conservación de los datos". Y también las entidades tienen la obligación de realizar evaluaciones de impacto, una medida que permite evaluar de manera anticipada cuales son los potenciales riesgos a los que están expuestos los datos de carácter personal.

También se endurece la obligación de **notificar las brechas de seguridad.** "Antes también era una obligación de gestión interna. Cada entidad tenía que hacer el registro de las incidencias que tenía en relación a la protección de datos. Pero ahora se tendrá que notificar a la autoridad de control en 72 horas cuando se produzca una violación de la seguridad y cuando sea probable que conlleve un alto riesgo. Y también se tendrá que notificar al interesado, excepto cuando se hayan adoptado medidas sobre los datos afectados por esta brecha o esta notificación al interesado suponga un esfuerzo desproporcionado. En estos casos no se tendrá que notificar al titular de los datos."

## Noticias relacionadas



¿Cómo adelantarse al asma?

Pacientes | Cuestionario | Vent

SPRIVA  
NADA Y HEALTH RIGHTS, S.L.

SPI.1668\_012018  
Fecha de preparación: febrero 2018  
[Ficha Técnica](#)

### ENCUENTROS ANTERIORES

#### Virginia Meca



Miércoles, 30-5-2018 (09:30h)

Neuróloga y responsable de la Unidad de Enfermedades Desmielinizantes Hospital de la Princesa, ha respondido con motivo del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple.

[Ir a la fi](#)

### twitterviews

"Modificaremos el copago con más exenciones a crónicos y rentas bajas" por [Twitterview con J.I. Echániz y J.M. Dívar, del PP](#)

"Derogaremos el RD de 'receta' enfermera y modificaremos la Ley del Medicamento" por [Twitterview con Francisco Igea, de Ciudadanos](#)

### OPINIÓN EN DIARIOMEDICO.COM



TARIMA DE EDUCACIÓN MÉDICA por [Joaquín García-Estañ López](#)  
[Investigar en educación médica](#)



BUSCANDO NUESTRO SITIO por [Daniel-Anibal García Diego](#)  
[La Segunda B](#)



LA OPORTUNIDAD DIGITAL por [José Antonio Martín](#)  
[Cobertura Sanitaria Universal: el pa de la sanidad digital](#)



Y DIGO YO... por [Rafael Timmermans](#)  
[No es nada personal](#)



DESDE EL CORAZÓN DEL CUIDADO por [Azucena Santillán](#)  
[Los churris](#)



BITACORA DESDE LA TRINCHERA por [Raúl Calvo Rico](#)  
[La piñata](#)



MEDICINA EXPONENCIAL por [Ignacio Hernández Medrano](#)  
[El mercado de los genes](#)



MICROCOLUMNAS por [María José Mas](#)  
[Los adolescentes están dormidos](#)



VISIONES COMPLEMENTARIAS por [Conxita Tarruella](#)  
[Medicamentos biosimilares y el fact humano](#)



EL HUEVO O LA GALLINA por [Miguel Ángel Mániz](#)  
[Nueve mitos y una nota al pie sobre liderazgo](#)



POR PRESCRIPCIÓN LEGAL por [Federico de Montalvo](#)  
[¿Debe transformarse el derecho a la salud en un derecho fundamental?](#)



El Reglamento de protección de datos ya está aquí

### HAZ TU COMENTARIO

Escribe tu comentario

COMENTARIOS

Número de caracteres (500/500)

introduce tu comentario

Usuario bloqueado

ENVIAR

Condiciones de uso

- Esta es la opinión de los internautas, no de Diario Médico.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.
- Para cualquier duda o sugerencia, o si encuentra mensajes inadecuados, puede escribirnos a [dminternet@unidadeditorial.es](mailto:dminternet@unidadeditorial.es)

#### Aviso Legal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que nos facilite serán tratados e incorporados en un fichero propiedad de Unidad Editorial Revistas, S.L., empresa editora de Diario Médico y Diariomedico.com con domicilio en Madrid, Avenida de San Luis 25, (28033), a los efectos de poder proporcionarle nuestros servicios. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales mediante el correo electrónico [dminternet@unidadeditorial.es](mailto:dminternet@unidadeditorial.es).

Elecciones Generales | Liga Fútbol | IBEX | Belleza - Telva | Belleza - YoDona | Pisos Bancos | Apuestas - Jugando Voy | Ofertas Empleo | La Esfera De Los Libros | Información - Orbyt | Noveda De Tiendas Por El Mundo | Equipaciones Liga | Juegos Ps3 | Blogs De Viajes | Coches - Marcamotor.Com | Televisión - Veo.Es | Revista Arte | Conferencias Y Formación | Masters Medio | Coches Segunda Mano | Lotería De Navidad | Correo Farmacéutico | CuidatePlus | Ippok | Orbyt Smart TV | Logintegral | BUHO Magazine |

Mapa Web | Contacto | Política De Privacidad | Publicidad | Unidad Editorial | Términos Y Condiciones De Uso | Política De Cookies | Web acreditada



© Mayo 2018 Unidad Editorial Revistas, S.L.U. Todos los derechos reservados.

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que requiere una formación especializada para su correcta interpretación. S.V.P. nº 712-L-CM concedida por la Comunidad de Madrid, autoridad competente en la materia, el 10 de junio de 1997.

Nosotros subscribimos los Principios del código HONcode. Compruébelo aquí.



EN LOS PASILLOS DE LA BIOÉTICA

por **Rogelio Altisent**

**Alfie**



LA GESTIÓN INCIERTA

por **Sergio Minué**

**Habitar el olvido**



CON H DE HUMANIZACIÓN

por **María Ángeles Planchuelo**

**Escúchame**



DIÁLOGOS DESDE PRIMARIA

por **Asensio López**

**Ciencia y pseudociencia: Los límites de la ética profesional**



MOTIVOS Y MOTIVACIONES

por **Antoni Gual**

**El que espera, desespera**



PANTALLAS ¿SALUDABLES?

por **Joan Carles March**

**Austeridad sanitaria en España: es hora de aflojar la soga y de quitar el real decreto de 2012**